

ACTA Nº 3 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO, EL JUEVES DÍA 18 DE MARZO DE 2021

En la Ciudad de Málaga, siendo las doce horas y quince minutos del jueves, día 18 de marzo de dos mil veintiuno, se reúne, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga sito en Avenida de Cervantes Nº 4, primera planta, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

Presidente: D. Francisco Pomares Fuertes

Vicepresidente: D. Luis Verde Godoy

Grupo Municipal Popular:

Vocales:

D^a. Gemma del Corral Parra
D. José del Río Escobar sustituyendo a D^a Ruth Sarabia García
D^a D^a Rosa Sánchez Jiménez
D^a Elisa Pérez de Siles Calvo

Grupo Municipal Socialista:

D^a. Rosa del Mar Rodríguez Vela
D^a. Lorena Doña Morales
D. Pablo Orellana Smith
D. Jorge M. Quero Mesa
D^a Alicia Murillo López

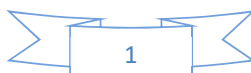
Grupo Municipal Adelante Málaga:

D. Nicolás Eduardo Sguiglia
D^a Francisca Macías Luque


Grupo Municipal Ciudadanos: D^a Noelia Losada Moreno

Concejal No Adscrito: D. Juan Cassá Lombardía

Secretaria Delegada: D^a María Begoña Casares



Código Seguro De Verificación	BaKYEj4/IarCWII4rV8EOQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	17/05/2021 09:37:20
	M ^a Begoña Casares Cervera	Firmado	17/05/2021 09:31:31
Observaciones		Página	1/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BaKYEj4/IarCWII4rV8EOQ==		



Se encuentra presente también en la sesión, la Directora General de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas.

Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la Secretaria, se declaró abierta la sesión, dando paso al análisis de los puntos del orden del día.

I.- ACTAS.

PUNTO Nº 01.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 18 de febrero de 2021

No hubo intervención por parte de los distintos Grupos Políticos, queda aprobada por unanimidad de los presentes.

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47749ab590178371f94830208?startAt=30.0&endsAt=58.0>

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO

PUNTO Nº 04.- Moción que presenta la Viceportavoz del Grupo Municipal Adelante Málaga, relativa a la Defensa del Sistema Público de Salud de Andalucía

A continuación se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47749ab590178371f94830208?startAt=58.0&endsAt=1428.0>

Sobre este punto número 4 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen desfavorable

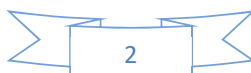
DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO


Sesión ordinaria 2/2021

PUNTO Nº 04.- Moción que presenta la Viceportavoz del Grupo Municipal Adelante Málaga, relativa a la Defensa del Sistema Público de Salud de Andalucía

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal Adelante Málaga



Código Seguro De Verificación	BaKYEj4/IarCWII4rV8EQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	17/05/2021 09:37:20	
Observaciones		Firmado	17/05/2021 09:31:31	
Url De Verificación	Página		2/14	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BaKYEj4/IarCWII4rV8EQ==			

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN Que presenta la Viceportavoz del Grupo Municipal Adelante Málaga, Francisca Macías Luque, para la Comisión de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deportes, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, relativa a la Defensa del Sistema Público de Salud de Andalucía.

El Sistema de Salud Público Universal constituye un pilar básico de nuestro Estado de Bienestar, al garantizar la equidad en el derecho a la salud de toda la ciudadanía, a la vez que opera como un reequilibrador de desigualdades sociales.

Los sucesivos recortes en sanidad de los últimos años, ha depauperado y esquilado el Sistema Público de Salud, y de manera muy acentuada el Sistema Andaluz de Salud. La pandemia ha venido a darle la estocada a un sistema que, previo al Covid, ya demandaba inversiones y actuaciones de calado.

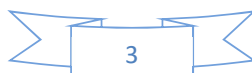
En una estrategia simultánea y combinada, a la vez que se deja morir el sistema público por inanición, se aumentan las transferencias de dinero público a la sanidad privada, bajo el pretexto de la llamada colaboración público-privada.


La estrategia consiste en degradar la atención sanitaria, infra-dotando de servicios, recortando y precarizando profesionales, alargando listas de espera hasta tal nivel, que la necesidad de derivar a la sanidad privada se convierte en imprescindible para garantizar unos niveles de atención tolerables para un sistema público, y empujando a los usuarios a contratar seguros privados o pagar consultas y pruebas diagnósticas en clínicas privadas.

Estas prácticas de privatización de los servicios públicos, consiguen hacer de la salud, un negocio de unos pocos a costa de un derecho de todos y todas. Y como es lógico, los más perjudicados las personas y familias con menos recursos, que no pueden pagarse una sanidad privada, cuando se les dificulta o impide la atención pública de calidad.

La pandemia de la Covid-19, ha hecho aún más visibles todas las carencias del sistema, llegando a tensionar al máximo los deficitarios recursos materiales y humanos, dando lugar a hospitales colapsados, UCIs desbordadas, una Atención Primaria con una presión asistencial insostenible, dificultad para atender a pacientes no Covid, y plantillas de profesionales y personal de apoyo de la Sanidad Pública exhaustas física y mentalmente, después de ser durante este año la única y generosa defensa real de la ciudadanía ante la pandemia.

La priorización y derivación de los recursos humanos y materiales disponibles a la atención a la pandemia está acarreado una desatención a otras enfermedades y



Código Seguro De Verificación	BaKYEj4/IarCWII4rV8EQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	17/05/2021 09:37:20	
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	17/05/2021 09:31:31	
Observaciones		Página	3/14	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BaKYEj4/IarCWII4rV8EQ==			

urgencias médicas. Un dato gráfico es que en Andalucía ha descendido un 23% el número de trasplantes en 2020 respecto a 2019. O que 20.000 personas en Málaga sufren demora de más de 365 días para la primera cita de especialistas y que se ha generado un grave tapón en cirugía, ya que las intervenciones quirúrgicas generales siguen postergándose al reducirse el número de intervenciones por la necesidad de utilizar recursos para atender las exigencias del Covid, los cribados para la prevención del cáncer también están paralizados, al igual que las pruebas diagnósticas, que van con mucho retraso, a pesar de que el tiempo es el factor clave en este campo.

También señalar el indigno escenario de las Residencias de Mayores durante la pandemia, con unas condiciones lamentables y con deficiente atención médica. Todo ello describe una situación socio-sanitaria al borde del abismo e inadmisibles en una sociedad avanzada como presumiblemente es la nuestra.

El gobierno de la Junta se escuda en la ausencia de bolsas para no efectuar las contrataciones necesarias, pero lo cierto es que la inexistencia de bolsas se deriva de la precariedad que arrastra el sistema de salud tras años de extensión de la precariedad a consecuencia de las externalizaciones, los contratos temporales de muy corta duración o la migración de trabajadores hacia la sanidad privada o los sistemas sanitarios de

Según datos objetivos de las cuentas públicas autonómicas andaluzas, en los presupuestos de **2020 se trasvasaron 452 millones** de euros para la sanidad privada de Andalucía, localizándose un 20% de ese gasto en la provincia de Málaga.

Además, un 9% del presupuesto del SAS también ha acabado en la sanidad privada, lo que supone una clara merma que afecta, entre otras cuestiones, a la reducción de las contrataciones. Y cabe destacar que Málaga encabeza el ranking en número de camas privadas en Andalucía, con más del 45% de total de camas hospitalarias. De esta forma, más del 38% de las camas hospitalarias privadas andaluzas se aglutinan en Málaga, mientras que las públicas tan solo representan el 15% del total autonómico. Estos datos ponen de manifiesto que estas políticas sanitarias buscan beneficiar al capital privado usando un derecho fundamental como el acceso a la sanidad como un nicho de negocio.

A la vez, el gobierno andaluz sigue recortando de forma irresponsable los fondos para la investigación sanitaria y reduciendo salario al personal investigador de diversas agencias públicas andaluzas, entre ellas Fimabis, la agencia malagueña de investigación en biomedicina y salud.

Cuando urge aumentar la inversión en la sanidad pública, la gestión del gobierno andaluz, conformado por el PP y Ciudadanos con el apoyo parlamentario de Vox, sigue apostando por el trasvase de fondos y el aumento de los conciertos con la sanidad privada como una acción central en su estrategia de desmantelamiento de la sanidad pública, lo que agrava la deficitaria atención ante las exigencias que plantea la pandemia.

Esta situación se puede y se debe revertir, en la medida que el gobierno andaluz dispone de recursos económicos suficientes para restaurar el deterioro de la Sanidad

Código Seguro De Verificación	BaKYEj4/IarCWII4rV8EQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	17/05/2021 09:37:20 17/05/2021 09:31:31
Observaciones		Página	4/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BaKYEj4/IarCWII4rV8EQ==		



Pública, al no hacerlo pareciera que el gobierno andaluz está usando la pandemia para aumentar el deterioro de la Sanidad Pública, para así justificar la derivación de recursos a los centros de medicina privada. La comunidad autónoma ha recibido 1000 M de € del gobierno central, ha contado con 150 M de € adicionales para conciertos privados en 2020, y cuenta con una “hucha” de 450 M de € adicionales para este fin en 2021. Si a esto añadimos los 30 M de € al año que cuesta eliminar la exclusividad y favorecer el trasvase de profesionales a la medicina privada, y los 200 M de € anuales que ha aumentado el gasto en farmacia al eliminar las subastas, si a todas estas cantidades sumamos el superávit presupuestario, hay recursos para insuflar a la Sanidad Pública.

Las organizaciones médicas, sindicales, y las plataformas ciudadanas en defensa de la Sanidad Pública como Marea Blanca, están demandando **un Plan de Rescate y de Choque de la sanidad Pública andaluza**, y por tanto de toda la población andaluza, que aborde los siguientes aspectos inaplazables:

- El aumento de los presupuestos de prevención y de salud pública.
- El contrato inmediato de 500 rastreadores nuevos para la Covid.
- Que se dediquen los recursos suficientes para la realización rápida de PCR, para así minimizar las sucesivas olas de la pandemia, lo que permitirá que el grueso de los recursos de la Sanidad Pública puedan ocuparse de las patologías no Covid graves, que no están siendo atendidas actualmente. Hay que tener en cuenta que Andalucía es la CCAA con menores tasas de rastreadores y PCR por habitante.
- Contrato inmediato de 1200 facultativ@s, 1500 enfermer@s y 500 miembros de personal de apoyo para la Atención Primaria (AP), para acabar con la saturación y asfixia laboral actual, con el uso excesivo de la consulta telefónica, y para que la AP vuelva a poder cumplir sus funciones de Atención integral a toda la población con consultas presenciales y actividades de Prevención y Promoción de la salud.
- Contrato inmediato de 1200 facultativ@s, 1200 enfermer@s y 500 miembros de personal de apoyo para abrir los 19 hospitales de referencia y de especialidades que existen en Andalucía en turno de tarde con personal nuevo, para disminuir de forma drástica las listas de espera. No puede ser que estos centros y su costoso instrumental se usen casi exclusivamente de 8 a 15h.
- Garantizar la coordinación del Sistema Público Salud con las Residencias de Mayores públicas y privadas con el fin de asegurar que reciban los recursos humanos y la atención sanitaria que nunca debió faltarles según el artículo 10 del Real Decreto ley 21/2020.
- Acelerar en lo posible la vacunación de la población.

En Málaga dicho Plan de Rescate y de Choque se concretaría en las siguientes actuaciones:

- Recuperar las consultas presenciales en Atención Primaria en todas las Áreas sanitarias de Málaga.

Código Seguro De Verificación	BaKYEj4/IarCWII4rV8EQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	17/05/2021 09:37:20
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	17/05/2021 09:31:31
Observaciones		Página	5/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BaKYEj4/IarCWII4rV8EQ==		



- Contratar más líneas telefónicas en los centros de AP
- Recuperar todos los puntos de Urgencias extrahospitalaria.
- Ampliar el Centro de Salud de El Palo
- Construcción del Centro de Salud de Gamarra y segundo centro de Antequera.
- Apertura de la Unidad de Agudos de Psiquiatría del Hospital Costa del Sol y en la Serranía.
- Refuerzo de los equipos de Salud Mental Comunitaria, para abordar el aumento de la demanda derivada de la COVID.
- Construcción del tercer hospital, garantizando una gestión cien por cien pública.
- Recuperación de la Maternidad del Hospital Clínico.
- Consolidación de los hospitales del Guadalhorce, Estepona, y CHARE de Benalmádena.
- Remodelación del Hospital Marítimo.
- Plan de choque en especialidades y cirugía, reforzando los servicios públicos, para reducir la gran lista de espera.

A estas medidas cuantificables hay que sumarle otras medidas de salud pública como la implementación de restricciones adecuadas de la movilidad que eviten niveles altos de incidencias, con índices de morbi-mortalidad evitables.

Es imprescindible implementar políticas de intervención social que protejan a la población vulnerable, que atienda las bolsas de pobreza que se están incrementando, y que hacen aún más severo el riesgo para la salud en este segmento de población.

Es necesario implementar un sistema de participación real de la ciudadanía en temas de salud, además de promover políticas de Educación Sanitaria sobre la pandemia, como alternativa efectiva de prevención que no se centre en culpabilizar a la población, sobre todo a los jóvenes.

Este plan es factible con los recursos económicos disponibles mencionados anteriormente, y con los fondos europeos de reconstrucción que están por llegar. También están disponibles los profesionales necesarios, si se les ofrecen contratos no precarios. La aplicación de este plan, es una decisión política.

Por todo lo anterior solicitamos los siguientes

ACUERDOS

- 1.- Que el Ayuntamiento de Málaga rechace los recortes en la sanidad pública andaluza, su progresiva privatización y externalización de servicios, y su transferencia de fondos públicos a la sanidad privada.



Código Seguro De Verificación	BaKYEj4/IarCWII4rV8EOQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	17/05/2021 09:37:20
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	17/05/2021 09:31:31
Observaciones		Página	6/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BaKYEj4/IarCWII4rV8EOQ==		



2.- Instar al Gobierno Andaluz a poner en marcha un **Plan de Choque y de Rescate de la Sanidad Pública Andaluza**, que recoja todas las medidas descritas anteriormente en el cuerpo de la moción.

3.- Instar al Gobierno Andaluz a poner en marcha la parte del **Plan de Choque y Rescate que corresponde a Málaga**, donde se contemplen todas las medidas expuestas anteriormente en el cuerpo de la moción.

4.- Instar al Gobierno Andaluz a diseñar restricciones adecuadas de la movilidad que eviten niveles altos de incidencias, con índices de morbi-mortalidad evitables.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar desfavorablemente la moción presentada, con los 6 votos del Grupo Municipal Popular, 1voto del Grupo Municipal Ciudadanos y el del Concejal no Adscrito y, 7 votos en contra, 5 votos del Grupo Municipal Socialista y 2 votos del Grupo Municipal Adelante Málaga.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la desestimación de la propuesta presentada.

PUNTO Nº 02.- Moción que presenta el Teniente Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda, relativa a medidas urgentes en la tramitación del Ingreso Mínimo Vital

A continuación se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47749ab590178371f94830208?startAt=1428.0&endsAt=2344.0>

Sobre este punto número 2 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Sesión ordinaria 3/2021 de 18 de marzo

PUNTO Nº 02.- Moción que presenta el Teniente Alcalde Delegado del Área



Código Seguro De Verificación	BaKYEj4/IarCWII4rV8EOQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	17/05/2021 09:37:20 17/05/2021 09:31:31
Observaciones		Página	7/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BaKYEj4/IarCWII4rV8EOQ==		



de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda, relativa a medidas urgentes en la tramitación del Ingreso Mínimo Vital

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta el Teniente Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada propuesta del siguiente tenor literal:

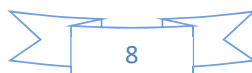
“MOCIÓN que presenta el Tte. Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda, Francisco Javier Pomares, a la Comisión de Pleno sobre medidas urgentes en la de la tramitación del Ingreso Mínimo Vital.


El Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el Ingreso Mínimo Vital (en adelante, IMV), entró en vigor el mismo día de su publicación, viéndose acelerada la misma por la crisis sanitaria del COVID-19 y el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

El IMV forma parte de la acción protectora del sistema de la Seguridad Social como prestación económica en su modalidad no contributiva. El objetivo de dicha prestación es prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social de las personas que vivan solas o integradas en una unidad de convivencia, garantizando un nivel mínimo de renta cuando se encuentren en una situación de vulnerabilidad por carecer de recursos económicos suficientes para la cobertura de sus necesidades básicas. Se persigue, además, garantizar una mejora de las oportunidades reales de inclusión social y laboral de las personas beneficiarias.

La mencionada prestación se configura como un derecho subjetivo y, por tanto, exigible y de provisión obligatoria por parte de la Administración Pública competente, en este caso, el Instituto Nacional de la Seguridad Social (en adelante, INSS), siempre y cuando las personas solicitantes cumplan los requisitos de acceso a la misma.

La población potencialmente beneficiaria del IMV debe cumplir los requisitos indicados en el Decreto-ley que lo regula y aportar la documentación que acredite las circunstancias específicas alegadas. Tal y como se indica en el artículo 24 de dicho Decreto-ley, las solicitudes deben ser presentadas, preferentemente, de forma electrónica. Teniendo en cuenta la dificultad del trámite y la complejidad del procedimiento, unidas a la falta de recursos de las personas interesadas en solicitar el IMV, éstas se ven en la necesidad de solicitar la ayuda de personas ajenas para poder realizar el trámite. Así, acuden a los Servicios Sociales Comunitarios y/o a las



Código Seguro De Verificación	BaKYEj4/IarCWII4rV8EQQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	17/05/2021 09:37:20	
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	17/05/2021 09:31:31	
Observaciones		Página	8/14	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BaKYEj4/IarCWII4rV8EQQ==			

Entidades del Tercer Sector que colaboran en el inicio del mismo solicitando ayuda para ello. Cabe destacar que, según estas Entidades, en torno a un 95% de las solicitudes son denegadas o requeridas de subsanación. Por este motivo, es importante que todas las personas profesionales implicadas en la tramitación reciban una formación adecuada a las funciones que desempeñan, en relación al IMV, al objeto de poder informar a la población y realizar el trámite de manera correcta evitando, en la medida de lo posible, requerimientos futuros a las personas interesadas que retrasen la resolución de la solicitud. Con respecto a ello, se ha acordado con el INSS la organización de una formación dirigida a los/as profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios, la cual está pendiente de concretar por dicho Sistema.

Sin embargo, además de esto, sería necesario que las personas profesionales de las Entidades del Tercer Sector que están prestando servicios de apoyo a la ciudadanía para el inicio del trámite del IMV, reciban también la formación oportuna.

Tras la última actualización del Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, que tuvo lugar el

3 de febrero del 2021, se han incorporado novedades en cuanto a la acreditación de los requisitos que deben reunir las personas solicitantes del IMV para poder ser beneficiarias de la prestación. En este punto, cobran especial importancia los Servicios Sociales Comunitarios, que deben acreditar las circunstancias descritas en los artículos 19.9 y 19.10. Ante esta modificación, se ha acordado un protocolo de comunicación entre los Servicios Sociales Comunitarios y el INSS, al objeto de facilitar la gestión del trámite y realizarlo de forma correcta, tratando de favorecer la celeridad de las resoluciones, en pro de la ciudadanía. De manera resumida, el protocolo consiste en que desde el INSS se envían las peticiones de Informes, fundamentadas en los artículos 19.9 y/o 19.10, a la coordinación de los Servicios Sociales Comunitarios (al correo habilitado para ello). Desde esta, se derivan los casos a los

Centros de Servicios Sociales correspondientes para su valoración y, una vez realizados los Informes por los/as profesionales oportunos/as, se centralizan en la coordinación y se remiten al INSS. A través de este protocolo, desde el pasado 12 de febrero se han recibido 139 peticiones de Informes desde el INSS.

Los Servicios Sociales Comunitarios constituyen la estructura básica del nivel primario

de servicios sociales, prestándose desde los Centros de Servicios Sociales Comunitarios y mediante los equipos profesionales de los mismos. Así, se constituyen como el primer nivel de referencia para la prevención de las situaciones de vulnerabilidad social, la valoración de las necesidades, la planificación, intervención, seguimiento y evaluación de la atención. Teniendo en cuenta que estas funciones están estrechamente relacionadas con los objetivos que se pretenden con el IMV, se hace imprescindible la existencia de una comunicación de los datos de las personas que son beneficiarias del mismo para poder planificar la intervención, al objeto de

Código Seguro De Verificación	BaKYEj4/IarCWII4rV8EQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	17/05/2021 09:37:20
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	17/05/2021 09:31:31
Observaciones		Página	9/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BaKYEj4/IarCWII4rV8EQ==		



eliminar o reducir los obstáculos sociales que le dificulten participar plenamente en la sociedad y mejorar así sus condiciones sociales y laborales.

Por todo lo expuesto se proponen los siguientes

ACUERDOS:

- 1.- Instar al INSS y al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones para que aporte una mayor transparencia en los datos de su gestión, y ponga en marcha un sistema que permita a los profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios conocer las resoluciones de las familias con las que trabajan en itinerarios de inserción social, tal como ocurre con otros trámites.
- 2.- Exigir al INSS que defina cuál va a ser el papel de las entidades sociales y de los Servicios Sociales Comunitarios en el futuro desarrollo y seguimiento del IMV.
- 3.- Solicitar al INSS a que realice una formación específica en la tramitación y requerimientos del IMV a las Entidades Sociales que actualmente están colaborando en su tramitación.
- 4.- Exigir al INSS y al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones la máxima celeridad en todos los trámites del IMV.”

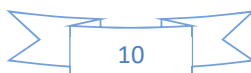
VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior propuesta, con una auto enmienda del grupo proponente al acuerdo primero, una enmienda al acuerdo segundo a propuesta del Grupo Municipal Adelante Málaga y, con una enmienda de adición como acuerdo quinto a propuesta del Grupo Municipal Socialista.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los acuerdos siguientes:

- 1.- Instar al INSS y al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en coordinación con la Junta de Andalucía para ponga en marcha un sistema que permita a los profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios conocer las resoluciones de las familias con las que trabajan en itinerarios de inserción social, tal como ocurre con otros trámites.



Código Seguro De Verificación	BaKYEj4/IarCWII4rV8EQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	17/05/2021 09:37:20
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	17/05/2021 09:31:31
Observaciones		Página	10/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BaKYEj4/IarCWII4rV8EQ==		



2.- Exigir al INSS que agilice los trámites para poner en marcha el Convenio de Colaboración con las entidades sociales y los Servicios Sociales Comunitarios, permitiendo un mayor desarrollo y seguimiento del IMV.

3.- Solicitar al INSS a que realice una formación específica en la tramitación y requerimientos del IMV a las Entidades Sociales que actualmente están colaborando en su tramitación.

4.- Exigir al INSS y al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones la máxima celeridad en todos los trámites del IMV.

5.- Exigir a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía la máxima celeridad en todos los trámites de la Renta Mínima de Inserción Social.

PUNTO Nº 03.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la Comisión de Calles

A continuación se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47749ab590178371f94830208?startAt=2344.0&endsAt=3380.0>

Sobre este punto número 3 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen desfavorable

DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

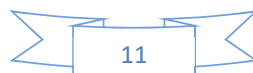
Sesión ordinaria 2/2021


PUNTO Nº 03.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la Comisión de Calles

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE



Código Seguro De Verificación	BaKYEj4/IarCWII4rV8EOQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	17/05/2021 09:37:20	
Observaciones	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	17/05/2021 09:31:31	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BaKYEj4/IarCWII4rV8EOQ==	Página	11/14	

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN que presenta el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deportes y Juventud **relativa a la Comisión de Calles.**

Son muchas las oportunidades en las que hemos podido comprobar que los dictámenes de la Comisión de Calles, o bien no son ágiles, o bien no cuentan con el sentir de los malagueños.

Prueba de ello es lo sucedido recientemente, cuando la Comisión, que es eminentemente técnica, y en la que no participamos en modo alguno los grupos municipales, decidió hacer oídos sordos a la petición popular. Ni 50.000 firmas, como recogían algunos medios nacionales, han logrado que Juan Rosa Mateo, “El Pulga” tenga una calle en la ciudad que le vio nacer. O lo sucedido con la petición de denominar una plaza de Ciudad Jardín (actualmente sin nombre) con la denominación de uno de sus más queridos vecinos, el humorista, tristemente fallecido Manolo Doña, para la que el equipo de gobierno no ha visto oportuno comenzar el expediente de oficio y nos responde que se recojan firmas y cartas de adhesión para ello.


Y esto resulta bastante curioso, sobre todo cuando observamos que en Málaga la denominación de calles y espacios públicos va a dos velocidades bien distintas, dependiendo de los intereses del equipo de gobierno. Ahí tenemos la rotonda de la vergüenza al jeque Al Thani, que se denominó así con una inusitada rapidez, ahora bien, para retirar este nombre y denominarla como siempre debió haber sido, “Rotonda Afición Malaguista”, hicieron falta mil y una mociones aprobadas por el Pleno y por supuesto, todo ello sin escuchar ni a los grupos de la oposición ni a la ciudadanía.

Ahora bien, donde la inacción de esta comisión es palmaria es en lo referente a lo relativo a la Memoria histórica. Cuando la Guardia Civil ya ha eliminado todos los símbolos franquistas de sus cuarteles, aquí aún seguimos con avenidas dedicadas a los militares García Morato y a Carlos Haya, y no es porque los grupos de la oposición no lo hayamos reivindicado n mil y una ocasiones y en los diferentes espacios para hacerlo, como la Comisión de Cultura, Pleno, Comisión de Memoria Histórica, cartas remitidas al alcalde, a la concejala del área ... Y sin olvidar lo más importante, es un mandato legal.

Con todo ello, ya el pasado año, solicitamos vía carta a la concejala responsable del área de cultura, la señora Losada, participar en la Comisión de calles, no por capricho de nuestro grupo, sino, porque desde hace demasiado tiempo existen importantes asuntos pendientes, varios de ellos tratados en la última sesión de la Comisión de Memoria Histórica (celebrada el pasado 11 de febrero de 2020), donde quedamos pendientes de recibir un informe de Calles para conocer en qué punto se encuentran los cambios de nombre de las avenidas dedicadas a militares franquistas, entre otras zonas que han de ser renombradas en cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica.

En 2020, en base a la LMH debía haberse procedido a la retirada de toda la simbología franquista por parte de las administraciones de los edificios públicos de nuestra ciudad. Este es el caso de la avenida Carlos Haya, que debería volver a denominarse Camino de Antequera, el que siempre tuvo y está aprobado por el pleno desde julio de 2018, sin olvidarnos de la avenida del comandante García Morato, que se encuentra en el entorno del aeropuerto de nuestra ciudad.

Pero no sólo acaba aquí la falta de resolución de la Comisión de Calles, que más que una comisión eminentemente técnica, parece funcionar al dictado del equipo de

Código Seguro De Verificación	BaKYEj4/IarCWII4rV8EQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	17/05/2021 09:37:20	
Observaciones	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	17/05/2021 09:31:31	
Url De Verificación	Página		12/14	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BaKYEj4/IarCWII4rV8EQ==			

gobierno, ya que el pasado año, en el Consejo Sectorial de la Mujer, los grupos de trabajo que lo componen trasladaron dos iniciativas, una era dar el nombre de Ana Orantes Ruiz a una calle de nuestra ciudad, propuesta ya anteriormente realizada por el Consejo, y otra relativa al cambio del nombre de las vías que están afectadas por la aplicación de la Ley de Memoria Histórica. Obviamente, la Comisión también ha hecho oídos sordos al Consejo Sectorial de la Mujer.

Más asuntos pendientes, la ejecución de la moción de nuestro Grupo municipal de marzo de 2016 en relación al cambio de nombres de calles con nombres de hombres por nombres de mujer, una reivindicación de años ya que actualmente el porcentaje de calles con nombres de mujer no llega al 7% y por ello pedimos que ellas sustituyan los nombres de militares franquistas que han de retirarse por la Ley de Memoria Histórica.

Por todo ello, y tras la negativa a que asistamos a la comisión de calles, como ya solicitamos el pasado año, eliminando nuestro derecho al acceso a toda la información requerida por la trascendencia de los asuntos a tratar en la misma, exigimos que sea disuelta y se conforme con el formato de las Comisiones de Pleno, garantizando así la transparencia y conocimiento de los Grupos Municipales, así como de la ciudadanía, ya que serían sesiones públicas, emitidas y colgadas en el canal del Ayuntamiento de Málaga.

De esta forma, en cumplimiento del artículo 5 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Málaga, "Los concejales tendrán el derecho de asistencia y voto, en las sesiones del Pleno de la Corporación y en las de las Comisiones que formen parte. Asimismo, podrán asistir, sin derecho a voto, a las sesiones de las comisiones de las que no formen parte." Por otro lado, el propio Reglamento permite en su artículo 4.3 la creación de Comisiones Municipales Informativas, las Especiales y cualesquiera otras que con fines específicos se constituyan.

Ayuntamientos como el de Sevilla, recogen en si ordenanza que "La aprobación de la denominación de calles y otras vías públicas compete, en todo caso, al Ayuntamiento Pleno, previsto dictamen de la Comisión Informativa correspondiente. De dicho dictamen, que no será vinculante, podrá prescindirse en caso de tramitación de urgencia" (art. 5. 2º)

Sin embargo, la ordenanza del Ayuntamiento de Málaga establece en su artículo 11 que "El órgano competente para la aprobación de la denominación de calles es el Alcalde".

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista proponemos la adopción del siguiente

ACUERDO

Único. – Instar al equipo de gobierno a modificar la Ordenanza Reguladora de la nominación y rotulación de calles y demás vías urbanas de la ciudad de Málaga, para que sea competencia exclusiva del Pleno del Ayuntamiento de Málaga la decisión de nombramiento de nuevas calles y vías urbanas de la ciudad."

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar desfavorablemente la moción presentada, con los 6 votos del Grupo Municipal Popular, 1voto del Grupo Municipal Ciudadanos y el del Concejel no Adscrito y, 7 votos en contra, 5



Código Seguro De Verificación	BaKYEj4/IarCWII4rV8EQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	17/05/2021 09:37:20
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	17/05/2021 09:31:31
Observaciones		Página	13/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BaKYEj4/IarCWII4rV8EQ==		



votos del Grupo Municipal Socialista y 2 votos del Grupo Municipal Adelante Málaga.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la desestimación de la propuesta presentada.

III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

PUNTO Nº 05.- Comparecencia que solicita el Grupo Municipal Socialista, de D^a María Rosa Sánchez Jiménez, para que informe sobre la promoción turística de la ciudad de Málaga

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47749ab590178371f94830208?startAt=3380.0&endsAt=4298.0>

PUNTO Nº 06.- Comparecencia que solicita el Grupo Municipal Adelante Málaga, de D. Luis Verde Godoy, para que informe de las medidas adoptadas en relación al Centro de Educación de Personas Adultas de la Barriada Nuevo San Andrés y para garantizar el servicio educativo que se presta a esta población

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47749ab590178371f94830208?startAt=4298.0>

PUNTO Nº 07.- Información de las Delegaciones de las Áreas de Gobierno

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

No hubo trámites de urgencia.

V.- RUEGOS.


Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas y cuarenta minutos del día al comienzo citado, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretaria doy fe,

VºBº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DELEGADA,

Francisco Pomares Fuertes

M^a Begoña Casares Cervera

Código Seguro De Verificación	BaKYEj4/IarCWII4rV8EOQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	17/05/2021 09:37:20	
Observaciones	M ^a Begoña Casares Cervera	Firmado	17/05/2021 09:31:31	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BaKYEj4/IarCWII4rV8EOQ==	Página	14/14	